

Rawson, 3 de Septiembre 2013.

VISTO:

La Nota N° 067/13 CP SAVD;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del visto la Sra. Coordinadora Provincial del SAVD comunica que ha concluido la elaboración de la Guía de Recursos Institucionales para el Ministerio Público Fiscal.

Que, como allí menciona, su objetivo principal es dotar al Ministerio Público Fiscal de un dispositivo que permita a sus integrantes conocer cuáles son las instituciones existentes en el ámbito de cada Circunscripción Judicial de la provincia, qué objetivos cumplen y qué servicios brindan, a los efectos de poder articular y coordinar su labor con otros organismos.

Que, tanto la investigación como el trabajo asistencial victimológico que brinda el SAVD requieren de la inter institucionalidad para el cumplimiento de sus objetivos, ya sea dentro del marco del deber de colaboración, en la integración de las redes inter institucionales o en el desarrollo de las tareas preventivas orientadas a la comunidad en general y a las instituciones en particular.

Que, sin perjuicio de que se reconoce que se trata de una pieza dinámica que será motivo de permanentes actualizaciones, corresponde aprobar el trabajo presentado por la Coordinación Provincial del SAVD, denominado “Guía de Recursos Institucionales”.

Que, asimismo es necesario darle forma al instrumento, para lo cual habrá de encomendarse dicha tarea a la Dirección de Planificación, Control de Gestión y Sistemas Informáticos a efectos de que proceda a la edición del documento y evalúe alternativas para su sistematización e impresión, lo que incluye el posible desarrollo de un sistema aplicativo o su incorporación como herramienta a los sistemas existentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°: APROBAR el trabajo presentado por la Coordinadora Provincial del SAVD, Lic. Silvia Elías, denominado “Guía de Recursos Institucionales”.

Artículo 2: ENCOMEDAR a la Dirección de Planificación, Control de Gestión y Sistemas Informáticos para que dé forma al instrumento, proceda a editar el documento y evalúe alternativas para su sistematización e impresión, lo que incluye el posible desarrollo de un sistema aplicativo específico o su incorporación como herramienta a los sistemas informáticos existentes.

Artículo 3: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 096/13 PG.